



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 219.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07285-1; y

CONSIDERANDO:

Que hemos visitado el Jardín de Infantes N° 219 Dr. Eduardo D'Agostino en la conmemoración de sus 15 años de vida y a raíz de las distintas charlas mantenidas con padres de alumnos, pertenecientes a la Cooperadora, nos han manifestado su inquietud por el estado de la pared/medianera sur del inmueble

Que al apersonarnos en el lugar hemos constatado que dicha pared/medianera tiene una rotura y una inclinación la cual nos preocupa, no sólo por la institución y sus alumnos sino también por el inmueble lindante y los vecinos.

Que es voluntad de este Cuerpo trabajar en la prevención de accidentes y no en el resarcimiento o indemnización de los mismos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

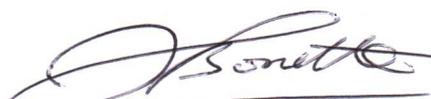
DECLARACIÓN

Art. 1º) Declárase la preocupación del Concejo Municipal de Rafaela ante la rotura e inclinación de la pared/medianera sur del Jardín de Infantes N° 219 Dr. Eduardo D'Agostino y solicitase la reparación de la misma.-

Art. 2º) Enviar copia de la presente al Señor Intendente Municipal y a la Directora de la Regional III de Educación.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del//
CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA, a los veintiocho ///
días del mes de noviembre de ///
dos mil trece.-----


Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela